

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rogelio Penacho Utrilla se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa, desestimatorias de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978, recurso al que ha correspondido el número 3/9.422 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.841-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Serrá Seguí se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa desestimatorias de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/9.423 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.842-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Rodríguez López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura que por silencio administrativo desestima su solicitud de aplicación del horario de cuarenta horas semanales a funcionarios del IRA; recurso al que ha correspondido el número 3/9.432 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.843-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Irene Zapico Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa desestimatorias de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 43/1978, sobre grado de mutilación asignado; recurso al que ha correspondido el número 3/9.442 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.844-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Ferré Ribera se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa desestimatorias de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/9.433 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.845-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Lozano González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/9.463 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.846-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Disla Melero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que

ha correspondido el número 3/9.462 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.847-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Martínez Sancho se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/8.858 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.848-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan López Sanz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de la solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/9.322 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.849-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Garín Fuertes se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa sobre puntuación en el Cuerpo de Mutilados; recurso al que ha correspondido el número 3/9.383 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.850-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Catalán Gálvez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura desestimatoria por lencio administrativo de su solicitud de aplicación del horario de cuarenta horas semanales a funcionarios del IRA; recurso al que ha correspondido el número 3/9.472 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.851-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Santos Valades se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Presidencia del Gobierno sobre funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo del Estatuto del Secretariado y Personal de las Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 3/9.473 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.852-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo Alonso García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa desestimatorias de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/9.453 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.853-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Sánchez Ocaña se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre convocatoria para cubrir plaza de Ingeniero de Caminos de la Sección Primera de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Tajo; recurso al que ha correspondido el número 9.443 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.854-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Maximino Lucas Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre clasificación de Mutilados; recurso al que ha correspondido el número 3/8.593 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—16.892-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Arnáu Rubio se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso a Teniente; recurso al que ha correspondido el número 3/8.592 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—16.893-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Gordillo Solanes y 14 más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación, Investigación y Universidades sobre normas para selección de graduados de la 6.ª promoción del Plan Experimental de Escuelas Universitarias de Formación de Profesorado de EGB; recurso al que ha correspondido el número 3/8.532 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—16.894-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Olegario Puerto Cortel se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura sobre aplicación de horario de cuarenta horas semanales de funcionario del IRA; recurso al que ha

correspondido el número 3/8.213 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—16.895-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Pitarchi Carpi se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura sobre aplicación de horario de cuarenta horas semanales de funcionarios del IRA; recurso al que ha correspondido el número 3/8.752 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—16.907-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Robustiano Galindo Herranz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura, sobre acuerdo en la Dirección General del SENPA sobre sanción; recurso al que ha correspondido el número 3/8.743 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—16.908-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Pagador Macías se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social sobre concurso de traslado en la plantilla del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares; recurso al que ha correspondido el número 3/8.742 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—16.909-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gerardo Vallejo Ramón se ha formulado recurso contencioso-ad-

ministrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura sobre aplicación de horario de cuarenta horas semanales de funcionarios del IRA; recurso al que ha correspondido el número 3/8.733 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—16.910-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Patón Cervantes se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de antigüedad de servicios como supernumerario al servicio ENM Aviación; recurso al que ha correspondido el número 3/8.653 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—16.912-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis García Mansilla se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura sobre aplicación de horario de cuarenta horas semanales de funcionarios del IRA; recurso al que ha correspondido el número 3/8.212 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—16.898-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Carrillo Ortiz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura sobre aplicación de horario de cuarenta horas semanales de funcionario del IRA; recurso al que ha correspondido el número 3/8.732 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—16.911-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Soria Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de abono de remuneración por los servicios prestados en el extranjero; recurso al que ha correspondido el número 3/8.622 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—16.913-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Acevedo Camino se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura sobre declaración de excedencia voluntaria; recurso al que ha correspondido el número 3/8.603 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—16.914-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Isidro Palomo Martín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura sobre excedencia voluntaria en el IRA; recurso al que ha correspondido el número 3/8.602 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—16.915-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Novoa Fungueiro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de integración en Mutilados; recurso al que ha correspondido el número 3/8.623 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—16.916-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-

mo, que por don Edelmiro Gil Córdoba se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre integración al Cuerpo de Mutilados; recurso al que ha correspondido el número 3/8.392 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—16.917-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Evaristo Jiménez Caballero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre integración al Cuerpo de Mutilados; recurso al que ha correspondido el número 3/8.233 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—16.918-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Sánchez López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre integración al Cuerpo de Mutilados; recurso al que ha correspondido el número 3/8.213 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—16.919-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro González Torón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre denegación para cubrir vacante de Jefe de Grupo; recurso al que ha correspondido el número 3/8.212 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—16.920-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Tupia Hernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre integración en el Cuerpo de Mutilados; recurso al que ha correspondido el número 3/9.153 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—16.921-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Segovia García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre integración en el Cuerpo de Mutilados; recurso al que ha correspondido el número 3/9.122 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—16.922-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Antonio Torres Robledo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre aplicación de coeficiente 3,6; recurso al que ha correspondido el número 3/9.093 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—16.923-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María de Pablos Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Presidencia de Gobierno sobre denegación de jubilación voluntaria AISS; recurso al que ha correspondido el número 3/8.993 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—16.924-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Isidorc Alonso Hinojal y don Manuel López López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Universidades sobre denegación de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Universidad; recurso al que ha correspondido el número 3/8.922 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—16.925-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Miro Davor Céspedes se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social sobre resolución de adjudicación de plaza de Médico Peditra-Puericultor de Olot (Girona); recurso al que ha correspondido el número 3/8.883 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—16.926-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Nicolás Sereno Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura sobre aplicación de horario de cuarenta horas semanales de funcionarios del IRA; recurso al que ha correspondido el número 3/8.823 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—16.927-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Mena García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura sobre integración en la Escala a extinguir de Auxiliares del Estatuto del Secretariado y Personal; recurso al que ha correspondido el número 3/8.753 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—16.928-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Faustino Inchausti Díaz contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 27 de mayo de 1981, por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones del Gobierno Civil de Madrid de 1 y 10 de septiembre de 1980; pleito al que ha correspondido el número 880 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.010-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Tabacalera, Sociedad Anónima» contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 23 de junio de 1981, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de 2 de abril de 1981, en expediente de clasificación profesional de los trabajadores doña Isabel Díaz Hernando y otros; pleito al que ha correspondido el número 869 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.043 E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO.

BADAJOS

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre incidente de no readmisión ha promovido Juan Manuel Durán Suárez y María del Rosario Nevado López, contra Manuel Ibáñez Torrenst, se cita al señor Ibáñez Torrenst, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 25 de noviembre, a las diez y quince de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, señor Ibáñez Torrenst, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los

artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 28 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.659-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 65/81, se sigue expediente de suspensión de pagos del comerciante don Salvador Criado Gallardo, ejerciente en Puente Genil, en el que por auto de este día se ha declarado al mismo en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, y se cita por medio del presente, y se convoca a todos los acreedores a la Junta general prevenida en el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar el próximo día 27 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para tratar de la propuesta de convenio formulada por dicho suspenso; advirtiéndose a los acreedores que, conforme al artículo 11 de dicha Ley, hasta los quince días antes del señalado para la Junta se podrán impugnar los créditos incluidos en la relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos, de los que tienen derecho a abstención.

Y para que sirva de general conocimiento y citación a los acreedores, expido el presente en Aguilar de la Frontera a 1 de octubre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre.—El Secretario.—13.409-C.

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: que por así tenerlo acordado en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de don Angel Luis Ruiz Muñoz, mayor de edad, industrial, vecino de Torrejón de Ardoz, representado por el Procurador don José María García García, contra doña Rosa María Liñán Cisneros, mayor de edad, casada, con don Gerardo Sacristán Barrios, en régimen de absoluta separación de bienes; se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta la finca hipotecada en garantía del crédito, que se describe:

Urbana: Número quince.—Piso primero letra D, escalera central, situado en la primera planta, sin contar las tres plantas de sótano ni baja, de la casa sita en Madrid, calle de Ribadavia, número doce. Consta de tres dormitorios, dos cuartos de baño completos, cocina, distribuidor, vestíbulo, terraza principal en el salón y tendadero en la cocina, y como anejo el trastero número dieciocho situado en el sótano primero. Comprende una superficie privativa de 104,99 metros cuadrados, más 2,52 metros cuadrados de trastero y 14,02 metros cuadrados de parte proporcional en las zonas comunes, que totalizan 121,53 metros cuadrados (superficie construida). Linda: Norte, pisos letras B y G; Sur, piso letra G, ascensor y vestíbulo; Este, piso letra G, y ascensor y Oeste, espacio aéreo sobre zona ajardinada de la finca matriz.

Cuota de participación: Cero enteros sesenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid, al tomo 681 del archivo, libro 7 de la Sección

cuarta, folio 49, finca número 269, inscripción primera.

Habiéndose señalado para el acto de la subasta el día 27 de noviembre del presente año, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para ella el fijado en la escritura de constitución de hipoteca o sea, 3.000.000 de pesetas, previniéndose a los posibles concurrentes, que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la fijada, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación, la certificación del Registro y los autos que están en Secretaría de manifiesto para quien los solicitare; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcalá de Henares a 10 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—13.352-C.

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de Distrito de esta ciudad de Alcázar de San Juan, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia del Procurador don Blas Sánchez Benito, en nombre y representación de doña Leonor Nieto Delgado, que goza del beneficio legal de pobreza a este respecto, expediente para la declaración de fallecimiento de su hijo Jesús Ruiz Nieto, hijo de Juan y de Leonor, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, de donde salió al ser llamado por su quinta y marchó a combatir en la pasada guerra civil española al frente de Oropesa (Toledo), y del que no se tienen noticias desde el día 20 de diciembre de 1936.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcázar de San Juan a 1 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario. 15.988-E. y 2.º 7-11-1981

#### ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Por medio del presente hago saber: Que el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca especialmente hipotecada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 349/81, promovido por doña Jeanne Henriette Pascual y don Antonio Pascual Pérez contra don Pedro Romero Martínez y doña Luisa Ruiz Martínez.

Finca hipotecada: «Cuarenta y cuatro. Vivienda del piso tercero de la casa número veintidós, de la calle Capitán Martín, correspondiente al edificio señalado con los números dos, cuatro, seis y ocho de aquella de San Juan, Alicante. Es de tipo A. Se compone de comedor, tres habitaciones, cocina, aseo, terraza, con una superficie de ochenta y tres metros, cuarenta decímetros cuadrados, y útil de setenta y un metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados, linda: entrando a ella, derecha, vivienda izquierda de su misma planta, de la casa número ocho de la calle Navarregui, del edificio izquierda, propiedad de los señores Arregui Navarro, y frente, calle de Capitán Martí. Cuota de participación: 2,16 por 100.»

Inscrita al tomo 2.097, libro 102 de San Juan, folio 177, finca número 9.217. Dicha finca sale a subasta por el precio

convenido en la escritura de hipoteca de 670.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.º Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de cada lote.

2.º No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el precio tipo señalado para cada lote.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 19 de octubre de 1981. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario judicial.—13.177-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Joaquín García Laverna, Magistrado en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en los autos que se siguen en dicho Juzgado con el número 474/81 (HM), de suspensión de pagos de la Entidad «IRPO, S. A.», domiciliada en calle San Roque, 28, 1.º, 1.ª, dedicada a la fabricación y venta de toda clase de muebles, tapicés y en general a todas las actividades propias de carpintería; y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 8 y 10 de la Ley de Suspensión de 26 de julio de 1922, se hace saber que por auto del día de la fecha se acordó declarar a dicha Entidad «IRPO, S. A.», en estado legal de suspensión de pagos y por ser su activo superior al pasivo en 10.757.187,20 pesetas, en situación de insolvencia provisional, y en consecuencia se convoca a los acreedores de la misma a Junta general que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado o en el local de este edificio (sito en paseo Luis Companys, 1 al 3, piso 3.º) que se habilite al efecto, el día 13 de enero próximo, a las dieciséis horas; haciéndose saber que quedan en la Secretaría de este Juzgado y a disposición de dichos acreedores o de sus representantes y hasta la celebración de la Junta el informe de los Interventores, las relaciones de activo y pasivo y de acreedores, la Memoria, el balance y proposición del convenio presentado por la deudora a fin de que puedan ser examinados por los mismos y obtener las notas o copias que estimen oportunas. Previendo a dichos acreedores que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 9 de septiembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.788-13.

De conformidad con lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente edicto se da conocimiento de que en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, y bajo número 187 de 1981, Sección «M.», se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Nicolás Zafón Andrés, nacido el 23 de marzo de 1903, en Castelvital (Teruel), hijo de Antonio Zafón Gil y de Mercedes Andrés Albalade, que tuvo su último domicilio en Barcelona, en la calle Cienfuegos, número 10, 3.º, 1.ª, y que, perteneciendo al Ejército republicano, se dio como desaparecido en acción de guerra, ocurrida el día 28 de enero de 1939, entre los pueblos de Valsequillo y Fuenteovejuna, en la región de Extremadura.

Barcelona, 16 de septiembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—17.219-E.

1.º 7-11-1981

En virtud de lo ordenado en providencia de 10 del corriente mes, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.157 de 1979, promovido por el Procurador don Luis María Mundet a nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Sapena Grau, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por tercera vez y sin sujeción a tipo, haciéndose constar expresamente haber resultado dañada la finca con motivo de un incendio el pasado mes de marzo, término de veinte días, la aludida finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa en término de Santa María de Barará, con frente a la calle Obispo Iruña, cuyo solar procede de la heredad Torre de Corchs; ocupa una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados; equivalentes a 6.873,70 palmos, también cuadrados, y comprende el solar número 152, manzana 8, sector A, de los en que fue dividida la finca de que procede. Dicha casa consta de planta baja, con una superficie de doscientos treinta y ocho metros setenta decímetros cuadrados; y de un piso alto, de superficie de ciento cincuenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados. Lindando la finca en junto: Frente, Este, en línea de siete metros, con dicha calle; izquierda, entrando, Sur, en línea de 37,10 metros, con solar número 153; derecha, Norte, en línea de 37,10 metros, con solar número 151, y fondo, Oeste, en línea de siete metros, con solar número 165, todos de igual procedencia.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.164, libro 65 de Barará, folio 135, finca número 2.710, inscripción quinta.

Valorada dicha finca escriturariamente en 2.500.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 10 de diciembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el paseo de Lluís Campanys, número 1, piso piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que, para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta ciudad), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el setenta y cinco por ciento del precio de valoración de la finca indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 14 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—13.109-C.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 436 de 1981-R, promovidos por «Security Universe de España, S. A.», representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest contra don Francisco Anadón Alonso, en reclamación de

1.573.094 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100 de la finca que, luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, con la rebaja del 25 por 100, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de diciembre de 1981 y hora de las once de la mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Piso ático puerta segunda destinado a vivienda, de la casa sita en Juan Despi, calle Buen Viaje, número trece; ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros, y linda: Frente, rellano de la escalera, patio central de luces y departamento puerta tercera misma planta derecha, entrando, Josefa Gres; izquierda, departamento puerta primera misma planta, y fondo, finca de don Jaime Baixà Tiene asignada una cuota de participación de cuatro coma cincuenta y cuatro por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu del Llobregat, al tomo 1.248, libro 115 de San Juan Despi, folio 78, finca 8.281, inscripción segunda.

Valorada la anterior finca en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1981.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Arribas Sánchez.—13.123-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidentalmente Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.025 de 1981-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que tiene concedido el beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Urbanizadora Cani-Ral, S. A.», en reclamación de 571.270,97 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la es-

critura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 1.200.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Vivienda número treinta y dos en el octavo piso, puerta tercera, con una superficie de ochenta y nueve metros setenta metros, digo, setenta y cinco decímetros cuadrados; consta de diversas dependencias, y linda: por el frente, Norte, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; por la derecha, entrando, Oeste, con rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; por la izquierda, entrando, Oeste, con rellano de escalera y vivienda número veintiocho.»

Tiene asignado un porcentaje de tres enteros diecisiete centésimas de entero por ciento.»

Inscrita al tomo 1.890, libro 167 de S. C. P., folio 156, finca 8.533, inscripción primera.

Barcelona, 16 de octubre de 1981.—El Magistrado - Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—7.311-A.

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12, hago saber.

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 426 de 1981—3.ª—, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Cruvi, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 22 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Entidad actora goza del beneficio de pobreza.

Las fincas objeto de subasta son:

Fincas números 10, 12, 14 y 16 de la calle Ruperto Chapi, de Badalona, y 16, 18 y 20, de la calle de Granada, asimismo de Badalona, local comercial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.835, folio 86, libro 837, finca número 49.159, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de ochocientas mil pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad expido el presente que firmo en Barcelona a 16 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario, José Ortega Sanz.—7.313-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario, regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.634/80-2.ª y promovidos por CREFESA, representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues contra don Ricardo Novell Llobet en reclamación de la suma de pesetas 8.261.302, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 15 de enero de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Casa destinada a vivienda en la planta baja, y que consta de comedor-estar, recibidor, cocina, aseo y tres habitaciones, con una pequeña terraza, y aprovechando el desnivel existente hay un pequeño

garaje que ocupa una superficie de 28 metros cuadrados. Está situada en término municipal de Caldas de Montbuy, procedente de la heredad Mansó Maspons de la Vall. Su terreno ocupa una superficie de novecientos cuarenta y nueve metros cinco decímetros, equivalentes a 25.119,45 palmos, todos cuadrados, que constituye la parcela o solar número 87 del plano de la urbanización de la mayor finca de procedencia. Linda en junto: frente, en línea de 17,47 metros, calle en proyecto; derecha entrando, parcela 85, izquierda entrando, parcela 89, y fondo, en línea de 21,90 metros, fundo de que se segregó.

Inscrita: tomo 687 del archivo, libro 43 de Caldas de Montbuy, folio 70, finca número 3.963, inscripción segunda (Registro de Granollers).

Valorada en nueve millones cincuenta y una mil ochocientas diez pesetas.

Dado en Barcelona, 19 de octubre de 1981.—El Secretario.—5.741-13.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.174/81-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga amparada con el beneficio de pobreza), contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por la Entidad «Cimacio, Sociedad Anónima»; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta), el día 18 de enero del próximo año 1982, y hora de las diez, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta se describe así:

•Número cuarenta y siete.—Vivienda con terraza, planta quinta, puerta tercera, escalera A, de la casa sita en esta ciudad, calle Residencia, esquina calle Cinca, en ambas sin número de policía; tiene una superficie de sesenta y ocho

metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el del edificio; por frente, vuelo de calle de situación; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de su misma planta y escalera; izquierda, vuelo de la calle Cinca, y fondo, rellano de escalera por donde tiene su entrada, y vivienda puerta cuarta de su misma planta y escalera.

Le corresponde la cuota de participación en el valor total del inmueble, de un entero cuarenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, al tomo 2.153 del archivo, libro 197 de la sección segunda, folio 202, finca número 15.899, inscripción primera.

Valorada, en la escritura de deudor, en la suma de 1.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 19 de octubre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—7.317-A.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 432 de 1981-D, promovido por «Caja de Crédito Mediterránea, Sociedad Cooperativa», contra «Promotora de Inmuebles Daniel, S. A.», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de aquel procedimiento, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

•Finca número seis.—Vivienda piso entresuelo, puerta segunda, de la escalera A, de la casa sita en Gavá, calle San Luis, números 57 al 63. Se componen de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Mide una superficie de cincuenta y cinco metros ochenta y siete decímetros cuadrados, y linda: por frente, con el rellano y hueco de dicha escalera y con el piso entresuelo, puerta tercera de la misma escalera A; por la derecha, entrando, con el piso entresuelo puerta primera de la propia escalera A; por la izquierda, con la calle de San Luis, y por el fondo, con finca de doña Bárbara Aranzana. Se le asigna el uso y disfrute superficial del patio de luces lateral. Cuota de participación: Dos enteros cuarenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita en Registro de Hospitalet al tomo 353 y libro 159 de Gavá, al folio 237, finca 14.120.

Tasada en 800.000 pesetas.

•Finca número siete.—Vivienda piso entresuelo, puerta tercera, de la escalera A, de la misma casa que la anterior. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Mide una superficie de cincuenta metros sesenta y un decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con el rellano y hueco de la escalera; por la derecha entrando, con el piso entresuelo, puerta segunda de la misma escalera A; por la izquierda, con el piso entresuelo puerta tercera de la escalera B y con patio de luces interior, y por el fondo, con la calle de San Luis. Se le asigna el uso y disfrute superficial de la mitad del patio de luces interior que le es contiguo. Cuota de participación de dos enteros veinticuatro centésimas por ciento.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, folio 239, finca 14.122.

Tasada en 800.000 pesetas.

•Finca número treinta y seis.—Vivienda piso ático, puerta segunda, de la escalera A. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, lavadero y terraza. Mide una superficie de cincuenta y seis metros ochenta y dos decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con el rellano y hueco de dicha escalera, con el piso ático, puerta segunda, de la escalera B, y con patio de luces interior; por la dere-

cha, entrando, con el piso ático, puerta primera, de la misma escalera A; por la izquierda, con la calle de San Luis, y por el fondo, con finca de doña Bárbara Aranza: a. Cuota de participación: Dos enteros cincuenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de Hospitalet, tomo 39., libro 161 de Gavá, al folio 47, finca 14.180.

Tasada en 800.000 pesetas.

Finca número catorce. — Vivienda piso primero, puerta primera, de la escalera B de la misma casa. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y lavadero, mide una superficie de cincuenta y ocho metros treinta y ocho decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con el rellano y hueco de la escalera, hueco de ascensor, con el piso primero, puerta segunda, de la misma escalera B y con patio de luces interior; por la izquierda, entrando, con finca de don Horacio Marín Giménez; por la derecha, con la calle de San Luis, y por el fondo, con finca de don José Martos Ramos. Cuota de participación: Dos enteros cincuenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, folio 3, finca 14.136.

Tasada en 800.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico, del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—13.110-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, accidentalmente encargado del número 3 de la misma, por enfermedad de su titular,

Hago saber: Que en el expediente que bajo número 1712-80-T, que se sigue en este Juzgado de mi cargo accidental, se ha dictado auto, con esta fecha, declarando en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «Hijo de Teodoro Prat, S. A.», lo que se hace saber, por medio del presente a los señores acreedores de la suspensa y demás personas a quienes pudiera interesar.

Asimismo hago saber: Que en la propia resolución se ha acordado convocar a los señores acreedores de la entidad suspensa a Junta general, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 3 de Barcelona, sito en la planta cuarta, del edificio números 1 y 3 del paseo de Lluís Companys,

de dicha ciudad, el día 16 de diciembre próximo a las dieciséis horas, con las formalidades previstas en el artículo 13 y siguientes de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, pudiendo hacer uso los acreedores que les interesare, de lo que al efecto previene el artículo 11 y concordantes de dicha Ley, en la forma y plazos establecidos en dicho precepto legal, teniendo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado e, referido expediente para hacer las consultas que estimaren convenientes, y sirviendo el presente edicto, de citación en forma para aquellos acreedores que por cualquier causa no hubieren podido ser citados en forma para dicha Junta general.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario-Judicial, 5.883-16.

## BURGOS

### Edicto

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/81, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, contra don Feliciano Carlos Hernández y doña Tomasa Jarones Barra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan hipotecados al demandado.

### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 22 de diciembre, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado número 1 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta salen a esta tercera sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«En jurisdicción de Medina de Pomar.—Departamento número siete, o vivienda situada a la izquierda subiendo de la planta alta tercera. Linda: Norte o frente, escalera y vial; derecha, escalera y local seis; izquierda, hermanos López Quintana, y fondo, avenida del General Franco. Tiene una superficie de sesenta y nueve metros diecinueve decímetros cuadrados, y le corresponde una participación de ocho enteros y un tercio de otro entero por ciento en los elementos comunes del siguiente edificio:

Casa señalada con el número 1, en el grupo urbano Río Trueba, de unos ciento cincuenta metros cuadrados, compues-

ta de planta baja, destinada a lonjas y cinco plantas altas, con dos viviendas en cada planta.»

Título: Compra a don Gerardo del Cerro Rueda, en escritura de 10 de mayo de 1977, ante el Notario de Medina de Pomar, don Juan Domingo Jiménez Escarza.

Inscrita al tomo 1.370, libro 48, folio 92, finca número 5.256.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 1.801.800 pesetas.

Sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo, pero si la postura que se ofrezca es inferior al tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta que se dé cumplimiento a lo establecido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Burgos a 15 de octubre de 1981.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario.—3.991-D.

## CARAVACA DE LA CRUZ

Don José Montiel González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se sigue expediente a instancias de doña Gertrudis Navarro Sánchez, que litiga por pobre, para declaración de fallecimiento de su esposo, don Mateo Fernández Navarro, hijo de Salvador y María, nacido en Pliego (Murcia) el día 8 de septiembre de 1901, cuyo último domicilio tuvo en Moratalla, pedanía de Benizar, de este partido judicial, el cual falleció en la batalla de Brunete, perteneciendo a las filas del ejército de la República, en el año 1937.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Caravaca de la Cruz a 28 de septiembre de 1981.—El Juez, José Montiel González.—El Secretario, Pedro Enrique Martínez.—15.998-E. y 2.ª 7-11-1981

## CARTAGENA

### Edicto

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cartagena número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 541/81, se sigue demanda de divorcio a instancia de doña Sara Díez Gómez, vecina de Cartagena, calle García Tapia, 13, barriada San José Obrero, contra su esposo, don José Aida Campos, en paradero desconocido, y por el presente se emplaza a dicho demandado para que en el plazo de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda con los apercibimientos de Ley.

Dado en Cartagena a 13 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—13.106-C.

## CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 794 de 1979; se tramita de oficio expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Concepción Horcas Perales, mayor de edad, viuda, vecina de Córdoba, con domicilio en avenida de la Viñuela, número 14, que goza de los beneficios de legales de pobreza, representada por el Procurador don Félix Asensio Pérez de Algaba, sobre declaración de fallecimiento de don Gonzalo Peláez Mellado, nacido en Valenzuela (Córdoba) el día 7 de marzo de 1914, hijo de Miguel y de Casiana, y que contrajo matrimonio con la solicitante el día 12 de julio de 1937; teniendo su último domicilio conocido en Valenzuela (Córdoba), en donde vi-

vió en estado de casado con la solicitante doña Concepción Horcas Perales, de donde desapareció durante la guerra civil de 1936-39, sin que se halla vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 2 de octubre de 1981.—El Juez, Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade.—El Secretario.—16.028 E. y 2.º 7-11-1981

## CORIA

### Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, accidental Juez de Primera Instancia de Coria y su partido, por vacante,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Félix Pedro Rodríguez Franco y con el número 172/81, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su abuelo Tomás Rodríguez García, nacido en Hoyos (Cáceres), el 21 de diciembre de 1879, hijo de Felipe y de Francisca y casado con Florentina Harco Iglesias, que en el año 1910 emigró a México, sin que de él se hayan vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Coria a 25 de septiembre de 1981.—El Juez accidental.—El Secretario.—12.484-C. y 2.º 7-11-1981

## GRANADA

### Edicto

Don Carlos Rodríguez Valverde, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 2 de Granada, accidentalmente,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.007/78, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Juan Pablo Padilla Rodolfo, vecino de Puente Genil, calle Baldomero Jiménez, sin número, en relación de un crédito hipotecario, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, por término de veinte días, la finca siguiente:

Barcela de terreno en el sitio Vega del Barco, término de Linares, de cabida 10 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 2 áreas 40 centiáreas. Dentro de la cual existe una serie de edificaciones que integran una explotación industrial para la fabricación de ladrillos y las actividades conexas relacionadas con la denominación de «Cerámica Santa Inés», compuesta de las siguientes:

a) Nave destinada a secadero de ladrillos, que ocupa una superficie total de 1.417 metros cuadrados, dentro de la cual están instalados el transformador de luz y las oficinas.

b) Otra nave destinada a secadero de ladrillos, con superficie de 672 metros cuadrados.

c) Otra nave destinada a secadero de ladrillos, con extensión de 360 metros cuadrados.

d) Otra nave destinada a horno de cocer ladrillos, de 750 metros cuadrados, 300 cubiertos y 450 descubiertos.

e) Otra nave destinada a sala de máquinas, de 193 metros cuadrados.

f) Una vivienda de una sola planta, que mide de fachada siete metros por nueve de fondo, o sea, 63 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 295, libro 293, folio 21, finca número 11.821.

Tasada en 5.212.500 pesetas.

Para el acto de la subasta se señala el próximo día 22 de diciembre, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el

75 por 100 del precio de tasación, que se ha hecho mención, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo por el que sale esta subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo regulador de este procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 17 de octubre de 1981.—El Magistrado Juez, Carlos Rodríguez Valverde.—El Secretario.—7.320-A.

## INCA

### Edicto

Don Antonio Federico Capo Delgado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 119/81, de la Entidad «Alsa Española, S. A.», con domicilio social en Sancellas (Mallorca), «Cas Caná», en cuyos autos se ha dictado resolución por la que se declara a la referida Entidad en estado legal de suspensión de pagos, en la modalidad de insolvencia provisional, habiéndose acordado convocar a los acreedores a Junta general, señalándose para dicho acto el próximo día 22 de diciembre del presente año 1981, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Inca (Mallorca), con el fin de someter a votación el convenio propuesto por la Entidad suspensa; se previene a los acreedores que podrán concurrir a la Junta personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, debiéndose presentar a la Junta con el título de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Todo lo cual se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento de los acreedores.

Dado en Inca a 10 de octubre de 1981. El Juez de Primera Instancia de Inca, Antonio Federico Capo Delgado.—El Secretario.—13.105-C.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado - Juez de Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 293-79 a instancia de Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Moreno Silva, contra don Juan Villa Lora, con domicilio en calle avenida del Ejército, sin número, de la ciudad de San Roque, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada que se describirá, habiendo señalado para dicho acto el día 10 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las condiciones siguientes: siendo la celebración de la misma a las once horas de su mañana.

### Finca que se subasta

Pedazo de terreno que formó parte del Haza del Calvario, conocida también por Haza de Cabrera, que mide cincuenta metros de fachada por treinta de fondo, equivalentes a mil quinientos me-

tros cuadrados, y que linda: Por su frente o Sur, con camino Almendra; derecha, entrando, o Este, propiedad militar; y Norte y Oeste, con resto de finca matriz. Inscripción cuarta de la finca 3.860, al folio 60 de San Roque, libro 82, tomo 378.

Tasada a efectos de subasta en 10.080.000 pesetas.

### Condiciones

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los presuntos licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar, habiéndolo efectuado en establecimiento legal adecuado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del avalúo.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al avalúo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de octubre de 1981.—El Magistrado - Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—13.170-C.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Victorino Fuente Pinto, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 648 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga en concepto de pobre, contra don José Molina Tomás y doña María Elena Rodríguez Domínguez, vecinos de esta ciudad, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuyo proceso por resolución de esta fecha se acordó proceder a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y que se describe así:

«Finca horizontal, que forma parte de la casa señalada con el número dieciséis —torre número uno— de la calle de Antonio Viñes, de esta ciudad de La Coruña, número 37, piso 9.º A. Local de vivienda, con una superficie útil de setenta y un metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda, según la misma orientación del edificio: Frente, espacio sobre cubierta del sótano; izquierda entrando, caja de escaleras y caja de un ascensor; espalda, la misma caja de ascensor, la vivienda D, de la misma planta y patio de luces de esta casa, y derecha, el mismo patio y espacio sobre la cubierta del sótano. Representa una cuota de participación en la comunidad sobre los elementos comunes de dos centésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, en libro 685, Sección primera, folio 219.

Para el acto del remate se ha señalado el día 3 de diciembre próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia de La Coruña, planta 1.ª, y las condiciones de la subasta son las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 633.655 pesetas en que ha sido tasada la finca hipotecada, no admitiéndose posturas inferiores.

2.ª Los licitadores deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo de subasta.

3.ª Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que los licitadores aceptan la titulación y no tienen derecho a exigir ninguna otra.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Coruña a 8 de octubre de 1981.—El Magistrado Juez, Victorino Fuente Pinto.—El Secretario.—7.319-A.

## MADRID

### Edictos

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 140/78, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Dionisio García Arroyo, con «Carpintería del Sureste, S. A.»; sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días hábiles la siguiente finca:

En Molina de Segura.—Naves al sitio de Polvorista. Un trozo de tierra seca, hoy destinada a solar, en término de Molina de Segura, partido de Polvorista; parte de la hacienda del mismo nombre, que tiene una superficie de tres mil ciento cincuenta metros cuadrados, y que linda: por el Norte, en línea de setenta metros, con Andrés Gil Avilés; Este, por donde tiene su entrada, en línea de cuarenta y cinco metros, con carril de servicio; Sur, en línea de setenta metros, con propiedad de «Aridos de Murcia, Sociedad Anónima», y Oeste, en línea de cuarenta y cinco metros, con Andrés Gil Avilés, carril de nueva construcción por medio, de diez metros de anchura. Sobre la descrita finca hay construido lo siguiente: Tres naves industriales, formando un solo cuerpo, sin solución de continuidad, midiendo cada nave quince metros de fachada al Levante por setenta de profundidad o fondo, con cuerpos de oficina, comedor, almacén, vestuarios y aseos, ocupando todo ello una superficie total de tres mil ciento cincuenta metros cuadrados; con muros exteriores de cerramiento a base de fábrica de ladrillo, sentados con mortero de cemento de 250 kilogramos, siendo la cubierta de armaduras metálicas, tipo barraca con perfiles L, de acero laminado de A.H.V., a dos aguas cada una de ellas, con cubrición de placas de fibrocemento G.O. especial, destinadas a la producción de puertas, cercos, ventanas, muebles, etc., de madera, y en general todo lo relacionado con la carpintería de taller, y en la que hay instalada diversa maquinaria, y cuyos linderos son los mismos que los del solar donde está ubicado.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 545, libro 133 de Molina, folio 157, finca 17.388, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Mula, simultáneamente, se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de diez millones de pesetas, fijada para estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de ma-

nifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 9 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—5.762-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.294/77, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», que está representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Sierra Nava y doña María del Carmen Sierra Sanfiz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez:

«Tierra en término de Aravaca, al sitio de Serrezuela, su cabida de una fanega y tres celemines poco más o menos, y linda, a Oriente y Norte, con tierra de don Francisco Sanfiz, y a Mediodía y Poniente, con tierra de Tomás Green. Según certificación registral, se hace constar que en la inscripción tercera de la finca se expresa que la fanega y tres celemines que tiene de superficie son equivalentes a 43 áreas 52 centiáreas; que al margen de la inscripción 5.ª de dicha finca aparecen extendidas las notas siguientes:

«Segregada de esta finca una parcela de terreno de 3.040 metros cuadrados, que ha pasado a formar con la número 4.180 al folio 18 del tomo 1.261 del archivo, libro 82 de la Sección Cuarta. Madrid, 25 de noviembre de 1970.»

Después de la segregación a que se refiere la precedente nota esta finca continúa con análogas características, salvo lindar, al Oeste, además con la porción segregada, y con una reducción en su superficie de los 3.040 metros cuadrados segregados. Madrid, 24 de noviembre de 1970.

En la anotación A, folio 201, según dicha certificación registral, se expresa que en el documento origen de la misma se se hace constar que su superficie, de 4.352 metros cuadrados, en la actualidad es inferior. La misma certificación registral hace constar lo anteriormente expresado.»

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones doscientas noventa y nueve mil quinientas treinta y seis pesetas con setenta céntimos.

«Rústica.—Un pedazo de tierra en término de Aravaca, al sitio de la Serrezuela, de cabida tres celemines y nueve estadales, equivalentes a diecisiete áreas diez centiáreas, que linda, al Este, con tierra del vínculo de Basurto; al Sur y Oeste, otras de don Tomás Green, y Norte, con tierra de don Facundo Sanz y otra de don Francisco Sanfiz.»

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones trescientas mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas con veinte céntimos.

Dichas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 13 de esta capital, la primera, en la Sección Primera, al folio 194 del tomo 1 del archivo, libro 1, finca número 48, y la segunda, en la Sección Primera, al folio 124 del tomo 14 del archivo, libro 14, finca 171.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta las cantidades que se han expresado para cada una de las fincas subastadas, en que han sido tasadas pericialmente, y

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador los acepta, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1981 para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Instancia. 5.757-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 490 de 1978 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Inmobiliaria Guadaira S. A.», contra «Kehops, S. A. de Inversiones», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de las fincas hipotecadas que son las siguientes:

1.ª La finca número 8, que la constituye el apartamento número 4 de la planta 1.ª del edificio número 3 de la calle de Miguel Ángel, de Madrid, con una superficie aproximada de 60,32 metros cuadrados, se distribuye en hall, salón, comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño, tiene una terraza y una ventana a la calle de Miguel Ángel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.939, tomo 1.518, Sección 2.ª, folio 1.º, finca número 56.926.

Sale a subasta por el tipo de tres millones cuarenta mil pesetas.

2.ª Finca número 23, la constituye el apartamento número 8 de la planta 2.ª del edificio número 3 de la calle Miguel Ángel, de Madrid, con una superficie aproximada de 47,56 metros cuadrados; se distribuye en hall, salón, comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño, tiene dos ventanas al patio interior.

Inscrita en el mismo Registro, al libro 1.393, tomo 1.518, Sección 2.ª, folio 76, finca número 56.956.

Sale a subasta por el tipo de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

3.ª Finca número 25, la constituye el apartamento número 10 de la planta 2.ª del edificio número 3 de la calle Miguel Ángel de Madrid, con una superficie aproximada de 47,53 metros cuadrados; se distribuye en hall, salón, comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño, tiene tres ventanas al patio interior.

Inscrita en el mismo Registro al libro 1.939, tomo 1.518, folio 86, finca número 56.960.

Sale a subasta por el tipo de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

4.ª Finca número 30, la constituye el apartamento número 4 de planta 3.ª de la calle Miguel Ángel, número 3, de Madrid, con una superficie aproximada de 60,32 metros cuadrados; se distribuye en hall, salón, comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño, tiene una terraza y una ventana a la calle Miguel Ángel.

Inscrita en el mismo Registro al libro 1.939, folio 111, tomo 1.518, finca número 36.970.

Sale a subasta por el tipo de tres millones cuarenta mil pesetas.

5.ª Finca número 47, la constituye el apartamento número 10 de la planta 4.ª del edificio 3 de la calle Miguel Ángel, de Madrid, con una superficie aproximada de 46,53 metros cuadrados, se distribuye en hall, salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño, tiene tres ventanas al patio interior.

Inscrita en el mismo Registro al libro 1.939, tomo 1.518, folio 16, finca número 57.004.

Sale a subasta por el tipo de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 8 de febrero de 1982, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, y que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de octubre de 1981.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—13.120-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.015-A-1978, instados por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Luis, don José María y don Juan Caballero Casas, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, las fincas siguientes, embargadas a tales deudores.

«Un solar en término de Purullena, sitio en Las Viñas, partido judicial de Guadix (Granada), con una extensión superficial de 1.438 metros cuadrados. Linda: Norte, camino vecinal; Sur, Torcuato Jiménez Velasco; Este, José Salazar Buendía, y Oeste, solar de José Treviño Contreras. Pertenece a los demandados por terceras partes indivisas y en el Registro de la Propiedad de Guadix es la número 2.096.»

Tasado en 3.000.000 de pesetas.

«Tres sextas partes indivisas de un trozo de tierra en término de Guadix, en el pago de los Callejones de San Torcuato, Rután Alto, de la acequia del Chiriballe, equivalentes a un celemin 91 centáreas 3 áreas 29 decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierras de Luis Caballero Magán y por los demás vientos con finca de que se segrega, de Francisco Muñoz Clares. Pertenece una sexta parte a cada uno de los demandados y en el Registro es la número 10.625.»

Tasadas dichas tres sextas partes en 95.000 pesetas.

«Una parcela de tierra y cerros de secano con diversas dependencias dedicadas a la fabricación de materiales cerámicos en término de Guadix, situada en la

rambla de Zalacos, su superficie tiene dos hectáreas 76 áreas 18 centiáreas 83 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de La Alcantarilla, digo, camino del Tejar y Antonio Baca Balboa; Sur, camino de La Alcantarilla; Este, vereda de dicho camino de La Alcantarilla y finca de Eduardo Jiménez Lorente, y Oeste, Rambla de Zalacos. Pertenece a los deudores por terceras partes indivisas y en el Registro es la finca número 13.465.»

Tasadas en 10.000.000 de pesetas.

«Una tierra de término de Guadix en el pago de Zalacos, de ínfima calidad, de una extensión superficial de 5 hectáreas 14 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, Cerámica de Santa Isabel, propiedad de los señores Caballero Casas; Este, parcela que adquiere el señor Jiménez Lorente, separada de la misma por los mojones 2, 3 y 4 del plano que queda unido a la escritura y terrenos de la Cerámica de San Eduardo; Oeste, José Campy García, y Sur, Francisco Membrilla Aranda. Pertenece a los deudores por terceras partes indivisas y en el Registro es la finca número 13.487.»

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 7 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no subran las dos terceras partes de cada tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de cada tipo y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad, los cuales deberán suplirse, en su caso, conforme a derecho, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 6 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, P. S., Juan López.—5.758-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Interdis, Sociedad Anónima, Distribuidora Publicitaria Internacional», representada por el Procurador señor Pinto, contra don Antonio Navarro González y su esposa, doña Emilia Peral Sánchez, autos número 1.599-77 B, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describe.

Se ha señalado para el remate el día 16 de diciembre próximo de 1981, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez millones (10.000.000) de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Urbana. En San Sebastián de los Reyes, parcela de terreno en la urbanización «Fuente del Fresno», en San Sebastián de los Reyes (Madrid), tiene una extensión superficial de dos mil ciento cincuenta metros cuadrados y linda: por su frente, al Norte, en línea de 40 metros, con la avenida del Montecillo; derecha, entrando, Noroeste, en línea de 59,80 metros con parcela número 14; izquierda, Suroeste, en línea de 64,20 metros, con la parcela número 10, y por el fondo, Suroeste, en línea de 29,40 metros con la parcela número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 353, folio 28, finca 4.242, inscripción novena.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—5.740-8.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza de Castilla, en autos ejecutivos número 151/78, seguidos a instancia de «UDT, Internacional Finance Limited», contra «Industrias Electromecánicas de Navarra, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez la finca embargada, que es la siguiente:

«Tierra sita en Corella, término de Berromay, paraje del Roperio, de 7.014 metros cuadrados de superficie, compuesto de diversas naveas que forman la fábrica. Linda: Derecha, entrando, o Norte, con Fuente del Deseo y finca de Juan Escudero, senda por medio; izquierda o Sur, con José Olloqui; fondo, Oeste, con Jesús García y Martín Bienzobas y Benito Benito, y al frente o Este, con carretera de Madrid y Diputación de Navarra.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.700, finca número 12.639.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Tudela (Navarra), se ha señalado el día 10 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de 20.228.250 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—13.100-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital en los autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 90/79, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Marcos Eguizabal Ramírez y la Entidad «Promotora, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Urbana.—Siete. Local de oficinas letra B de la escalera B, situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número dieciocho del paseo del Doctor Esquerdo, con vuelta a la calle de Hermosilla, de esta capital. Comprende una superficie aproximada de noventa y tres metros diecinueve decímetros cuadrados. Consta de una nave diáfana y un cuarto de aseo, y linda: Frente, con huecos de ascensor y patio; derecha entrando, con la finca número veintidós de la calle del Doctor Esquerdo y patio de luces; izquierda, con local A de la escalera B y caja de escalera, y fondo, paseo del Doctor Esquerdo. La cuota de su propietario con relación al valor total del inmueble es de un entero diecinueve centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2-III de Madrid, al folio 25 del tomo 805, finca 29.594, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 21 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 253.400 pesetas fijada a ese fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 21 de octubre de 1981, para que, con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—13.145-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid se siguen autos número 747 de 1979, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra Cooperativa de viviendas «La Santa Fe», sobre reclamación de 2.350.597 pesetas de principal y 1.377.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas; y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado Juez de dicho Juzgado, por medio del presente se requiere al señor Representante legal de la demandada Cooperativa de viviendas «La Santa Fe», cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de diez días paguen a su acreedor las cantidades objeto de reclamación, significándole que la finca hipotecada es la siguiente:

«En Córdoba, sector II, parcela 22.—Parcela de terreno para su edificación al Sur del cementerio de San Rafael al

sito denominado polígono «La Fuensanta», primera fase, de Córdoba. Tiene una superficie de 1.108 metros 52 decímetros cuadrados y sus linderos están amojonados con un total de cinco hitos, y es de forma rectangular. Sobre esta finca se construirán treinta y dos viviendas subvencionadas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.035 del archivo, libro 1.035 del Ayuntamiento de Córdoba, número 39 de la Sección Segunda, folio 160, finca número 2.930, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 21 de octubre de 1981.—El Secretario.—13.146-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 845-74, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan A. García San Miguel, con don Miguel Angel Olivares Calvo, doña Julia García Luna y doña Antonia Amadora Calvo González, sobre procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, y por lotes, las siguientes fincas hipotecadas:

Solar para edificar, número 9 del plano, en término de Mérida, al sitio Caminillo o Bodegones, de cabida mil doscientos cuarenta y cuatro metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, solar número 8, de don Vicente José Calvo González, separado del mismo por calle en proyecto; Este, solar número 14, del mismo señor; Sur, solar número 10, de dicho señor, y el número 15, de don Miguel Angel Olivares Calvo y otras, separado de los mismos por calle en proyecto, y Oeste, solar número 5, de don Miguel Calvo González, separado del mismo por calle en proyecto.

Inscrita al tomo 1.405, libro 401, folio 150, finca número 38.074, inscripciones 1.ª, 2.ª y 4.ª del Registro de Mérida.

Tasada en 2.574.000 pesetas.

Tierra de pasto y labor de secano, en término de Mérida, al sitio del Turuñuelo, de cabida cinco hectáreas, cuarenta áreas y cincuenta y tres centiáreas, que linda: Al Norte, con don Antonio Justo Campal y otros; al Sur, con doña Escolástica Llanos y otros; al Este, con el embalse de la presa de Montijo, y al Oeste, con la calzada romana.

Inscrita al tomo 1.240, libro 341, folio 164, finca número 31.509, inscripciones 2.ª, 3.ª y 5.ª de Mérida.

Tasada en 2.040.000 pesetas.

Solar para edificar, número 15 del plano, en término de Mérida, al sitio Caminillo o Bodegones, de cabida novecientos diez metros cuadrados. Linda: Al Norte, con solares número 14, adjudicado a don Vicente José Calvo González, y número 9, adjudicado a don Miguej Angel Olivares Calvo, doña Amadora y doña Francisca Calvo González; separado de los mismos por calle en proyecto; al Este, con la vía férrea Madrid-Badajoz; al Sur, con solar número 17, adjudicado a don Miguel Angel Olivares Calvo, doña Amadora y doña Francisca Calvo González, separado del mismo por calle en proyecto, y al Oeste, con solar número 10, adjudicado a don Vicente José Calvo González.

Inscrita al tomo 1.405, libro 401, folio 162, finca número 38.077, inscripciones 1.ª, 2.ª y 3.ª de Mérida.

Tasada en 282.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 19 de enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, que sale por lotes, las cantidades que para cada uno se han fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá

postura alguna que sea inferior a cada una de las cantidades.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de los tipos fijados para los respectivos lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 21 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario. 13.144-C.

#### SAGUNTO

Don Antonio Vives Romani, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 118 de 1981, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante don Pascual Bernet Diez, con domicilio en Masalfasar, calle Eloy García, número 22, dedicado al comercio en el mercado interior y exterior de frutas y hortalizas, al transporte por toda clase de medio de cualquier clase de bienes, la conservación de toda clase de productos perecederos mediante cámaras frigoríficas o cualquier otra clase de medio adecuado al efecto, representado por el Procurador don Salvador Bahilo Maupoey, en el que por auto de esta fecha se ha tenido por desistido del expediente, y a sus costas, a la representación del suspensivo, habiéndose dejado sin efecto la Junta general de acreedores señalada para el día 24 de los corrientes, con todo lo demás que se dicte al desistimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sagunto a 22 de septiembre de 1981.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.817-D.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don Blas de Otero Muñoz, nacido en Bilbao, el día 15 de marzo de 1916, hijo de Armando y Concepción, que falleció en Majadahonda (Madrid), el día 29 de junio de 1979, reclamando su herencia sus hermanas doña María Jesús y doña Concepción de Otero Muñoz, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 26 de febrero de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Bueren Roncero. El Secretario.—13 108-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Por estar así acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.006-80, promovido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1-2.ª, de San Sebastián, a instancia de la Caja

de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, contra doña María Angeles Ruiz y don Tomás Alvarez de Eulate, se hace saber a los posibles licitadores que en el edicto de fecha 16 de septiembre último, donde se anunciaba la celebración de la subasta, se hizo constar por error, lo siguiente:

1. Que se trataba de segunda subasta, cuando la realidad es que se trata de primera subasta.

2. Que la finca número 2, estaba tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas, cuando lo cierto es que está tasada en cinco millones doscientas sesenta mil pesetas; y

3. Que la suma total a efectos de subasta de las dos fincas hipotecadas era de 8.825.000 pesetas, cuando lo cierto es que ascienden a un total de nueve millones doscientas veinticinco mil pesetas.

San Sebastián a 13 de octubre de 1981.—El Secretario.—3.979-D.

### SEGOVIA

#### Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 449 de 1981, se siguen autos de mayor cuantía por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don Adolfo Estirado Flores, vecino de Segovia, contra don Lorenzo Cuéllar Fraile, de domicilio actual desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se confiere traslado de la demanda al referido demandado y se le emplaza, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los expresados autos, personándose en forma.

Dado en Segovia a 2 de septiembre de 1981.—El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—13.094-C.

### TARANCÓN

#### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Tarancón (Cuenca), que en este Juzgado, y con el número 128 de 1981, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador designado del turno de oficio señor González Cortijo, para representar por pobre a doña Agapita Villanueva Navarro, sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Lorenzo del Coyo Villanueva, natural y vecino que fue de Tarancón, donde tuvo su último domicilio, que se incorporó durante la pasada guerra civil española al ejército de la República por haber sido movilizado, y destinado al frente de Talavera de la Reina, desapareció a raíz de la batalla que ha sido denominada «El Desastre de Talavera», que tuvo lugar hacia el mes de septiembre de 1936, sin que desde entonces, ni posteriormente, con la terminación de la expresada guerra en el año 1939, hasta nuestros días se haya vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose por tanto su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta años, y era hijo legítimo de Abdón y de Agapita.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» y en el periódico «YA» de Madrid, y en «Diario de Cuenca» así como por la Radio Nacional de España por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos legales, para que cualquier persona que

lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el indicado expediente.

Dado en Tarancón a 29 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia. El Secretario.—15.989-E. y 2.º 1-11-1981

### TERUEL

#### Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 59/81, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Agustina Pérez García, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Valencia, sobre declaración de fallecimiento de sus hijos don Daniel y don León Orrios Pérez, naturales de Cuba (Teruel), en donde nacieron el día 10 de abril de 1914 y 19 de abril de 1917. Las últimas noticias del primero se tuvieron el 14 de abril de 1938, cuando combatía como soldado del Ejército de la República, en el frente de Bericarló (Castellón), y las de su hermano datan del 26 de enero de 1938, cuando, como militante del mismo Ejército, combatía en las proximidades de Barcelona.

Por el presente, y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia de dicho procedimiento a las personas ignoradas que pudieran tener noticias de los desaparecidos, cuyas noticias deberán comunicarse a este Juzgado en el plazo de quince días.

Dado en Teruel a 9 de octubre de 1981. El Juez, José Baró Aleixandre, El Secretario.—17.218-E. 1.º 7-11-1981

### VALENCIA

#### Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 857 de 1981, promovidos por «Banco de la Exportación, S. A.», representado por el Procurador señor Cerveró Martí, contra Manuel Martínez Coll y Elena Mantecón Sentí, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 9 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Unico lote.—«Local en planta baja, susceptible de ser dividido, destinado a fines

comerciales, pero con servicios higiénicos y con una superficie de 694 metros cuadrados. Cuota de participación de 25,70 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente al tomo 1.073, libro 161 de la Sección Primera de Afueras, folio 1, finca número 15.359, inscripción primera.

Precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, 10.000.000 de pesetas.

Forma parte de un edificio, sito en Valencia, con fachadas a las calles del Académico Alemán, del Marqués de Montortal y del Conde de Torrefiel, hoy números 99 y 101 de la calle Marqués de Montortal y 108 y 110 de la de Conde de Torrefiel.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—5.758-3.

### ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 794-B de 1981, seguido a instancia de doña María Luisa Moreno Gracia, representada por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don Loreto Ordóñez Seco, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de diciembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el que abaja figura, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Piso derecha en la tercera planta alzada de viviendas, tipo A, tiene una superficie útil de cincuenta y dos metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados, y linda: frente, caja escalera, patio interior de luces y piso izquierda; derecha entrando, calle Domingo Ram; izquierda, piso centro, y fondo, número 47 de dicha calle. Tiene una cuota de participación relación al total valor del inmueble de siete enteros cincuenta centésimas por ciento. Forma parte de la casa en esta ciudad, calle Domingo Ram, número cuarenta y cinco. Ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, número 47 de dicha calle, de don Alejandro Burillo; izquierda, número 43 de dicha calle, de don José Medrano, y al fondo, casa número 22 de la calle de Quinto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3 al tomo 2.459 del Archivo, libro 125 de la Sección primera, folio 222, finca número 8.965, inscripción cuarta. Libre de cargas, 550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de octubre de 1981. El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—5.764-3.